

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de un expediente promovido por el cónsul de España en Palermo, con motivo de haber sido detenidos en la aduana de Barcelona varios efectos conducidos á aquel puerto y procedentes del naufragio que sufrió en aquella isla un bergantin, su patron Lorenzo Boich, fundándose para la detencion en que los papeles de habilitacion dados por el vicecónsul de Siracusa estaban en idioma italiano, y de conformidad con lo expuesto por V. S. en union de la junta consultiva con fecha 27 de Abril último, se ha servido S. M. resolver, que siempre que por un suceso extraordinario se encuentre un vicecónsul extranjero por su naturaleza en el caso de expedir un certificado en su propio idioma, se haga traducir á costa de los interesados por el intérprete jurado del puerto de entrada en el reino. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 12 de Junio de 1835.=Toreno.=Sr. director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Accediendo S. M. la REINA Gobernadora á las reiteradas instancias de V. S., ha tenido á bien admitirle la dimision que ha hecho de los cargos de gobernador civil de esta provincia y de superintendente general de policía del Reino, quedando S. M. satisfecha de las repetidas pruebas de adhesion á la REINA nuestra Señora y á los intereses de la nacion, y del celo y exactitud que ha mostrado en el desempeño de ambos destinos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1835.=Alvarez Guerra.=Sr. marques de Viluma.

El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior ha presentado la siguiente exposicion y propuesta á S. M. la REINA Gobernadora, que se ha dignado aprobarla en todas sus partes.

Señora:

Concédame V. M. tomar su beneplácito para llamar su soberana atencion á la legislacion que rige hoy dia sobre la libertad de la imprenta.

Lepra de la sociedad moderna, segun unos: fuente de salud para la misma, segun otros, ciertamente la cuadran ambas calificaciones, segun que haga uso de ella un ingenio recto y sano, ó un escritor venal, ó poseido del espíritu banderizo de partido, ó siniestro en sus miras. Arduo es, Señora, dictar una ley que dejando libre su accion al pensamiento, oponga trabas á la maledicencia, á la calumnia y á la sedicion, á que tan fácilmente se resbala un ánimo resentido, el amor propio ajado ó que se cree tal, la procacidad de una mala edu-

cacion, ó la traicion revestida de los colores del celo público. Mas lo difícil puede no ser imposible; y al Gobierno de V. M. toca siempre el tentar á establecer, lo mejor que sea dable, las reglas que aseguren sin daño del Estado el goce de un derecho, que sea malo ó bueno en sí, se ha creído ya una necesidad de la sociedad nuestra segun se halla constituida. En la próxima reunion de los Estamentos forzoso es que se tome en consideracion la cuestion de la imprenta libre; y el Gobierno de V. M. incumbe presentar entonces á la discusion un proyecto de ley bien meditado.

El fijar cuál haya de ser su principio dominante, ó una censura previa como hasta aqui, ó la publicacion libre sujeta á una vigorosa represion en sus deslices; el determinar las bases en que se asiente cualquiera de estos dos principios, ú otro si cabe, requiere el concurso de varios dictámenes. De aqui, Señora, la precision que hay de nombrar una comision de sujetos distinguidos por sus luces, por la confianza que inspire su vida pública anterior, por los sanos principios de que se sepa hacen profesion, y por su lealtad al trono de nuestra Soberana Doña ISABEL II, á cuya sombra tutelar se van levantando las libertades patrias para afirmarle y darle brillo, jamás para empañar su lustre, ni menos para conmoverle en sus cimientos, que son los del ESTATUTO REAL.

Si V. M. se digna prolijar esta idea, designaré á la aprobacion de V. M. cinco personas aptas para trabajar el proyecto de ley propuesto, y que sujeto despues al examen de las primeras corporaciones del Estado, se presente con el peso y autoridad que requieren leves en que se libra el esplendor de nuestra Soberana junto con la felicidad de sus pueblos.

Los sujetos que considero idóneos para desempeñar este árduo é importante trabajo, son D. Manuel José Quintana y el obispo de Mallorca D. Pedro Gonzalez Vallejo, Próceres del Reino; el marques de Someruelos, Procurador á Cortes por la provincia de Palencia y Vicepresidente que ha sido en el Estamento de Procuradores; Don Julian Villalba, jefe de la seccion de instruccion pública en este ministerio de mi cargo, y el conde de Torremarin, secretario de la seccion de lo Interior en el Consejo Real. Madrid 23 de Junio de 1835.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Juan Alvarez Guerra.

PORTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 4 de Junio.

Se asegura que pronto se publicará por la Dieta de Frankfurt la ley general de imprenta, muy limitada en cuanto á periódicos políticos, pero muy lata en cuanto á los demas escritos que pasen de 20 pliegos.

Se dice que el congreso de Kalisch no solamente tratará de asuntos políticos, sino tambien del matrimonio del Principe Adelberto, hijo del Principe Guillermo de Prusia, con la gran duquesa María, hija mayor del Emperador Nicolás.

Este enlace está unido con la idea de crear un nuevo reino de Polonia, cuya independencian será asegurada por la Prusia y Rusia. Puede que este pensamiento sea una quimera, pero sin embargo es el objeto de todas las conversaciones. (Gaceta de Lipsick.)

ITALIA.

Roma 30 de Mayo.

Ha entrado en el golfo de Nápoles una escuadra americana compuesta de un navío de linea, una fragata y un cutter. Algunos pretenden que su ob-

to es apoyar las reclamaciones del Gobierno americano contra el reino de las Dos Sicilias, y el comercio sufre mucho por estos rumores.

El banco romano ha convocado á junta á todos sus accionistas para darles cuenta de lo que se ha hecho, y proponerles las medidas que convendrá adoptar en lo sucesivo. (*D. de los D.*)

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

Lord Nugent, que desde su llegada de Corfú vive con su amigo lord Ebrington en Grovesnor-Square, ha traído un gran número de piedras preciosas de la Grecia é Islas Jónicas (*Id.*)

Hemos oído que Mr. Drummond debe marchar inmediatamente á Dublin para reemplazar á sir W. Gosset en el cargo de subsecretario del gobierno de Irlanda. (*Courier.*)

El duque de Wellington dará la gran comida que tiene de costumbre el 18 del actual en Apsley House para celebrar el aniversario de la batalla de Waterloo. Todos los oficiales que se hallaron en aquella acción serán convidados, y se espera que S. M. honre también la reunion con su presencia. (*Court-Journal.*)

Tenemos una satisfacción en poder anunciar que se está reformando de nuevo la comision que ya existia con objeto de hacer un completo informe del estado de la iglesia nacional de Inglaterra, no limitándose únicamente á enumerar los deberes de las dignidades eclesiásticas, sino también expresando las rentas que poseen. En esta nueva comision se han sustituido á los lores vizconde de Melbourne, marqués de Lansdowne, John Russell, sir C. Pepys y el muy honorable Spring Rice, los respetables lord Lyndhurst, sir R. Peel, sir H. Golburn y sir W. Wynn. Los otros miembros de la anterior comision, arzobispos de Yorck y de Canterbury, obispos de Londres, Lincoln y Gloucester, lord Harrowby, sir H. Hobhouse y sir H. Jenner, continúan en la nueva. Los nuevos comisionados deben tener su primera junta dentro de seis dias. (*Observer.*)

Por cartas de Constantinopla sabemos que las autoridades egipcias de Siria estan dispuestas á poner todos los obstáculos posibles á la interesante expedicion que está á punto de ir á explorar el Eufrates, con objeto de perfeccionar las comunicaciones con la India. Ciertamente esto debe ser sensible á los que desean adelantos científicos; pero parece dudoso que aun con las mejores intenciones de parte de los habitantes de aquellas comarcas, la expedicion estuviese enteramente libre de caer en manos de las tribus de Kurdos, y otras muchas que no obedecen poder alguno. No obstante, este experimento merecia un viaje, y el bajá obra bárbara é ingratamente oponiéndose á él. (*Herald.*)

El *Diario de New-York* dice: Sabemos que se está formando una compañía con objeto de establecer la comunicacion por medio del vapor entre New-York y Liverpool. El primer buque de esta clase va á construirse inmediatamente. (*News.*)

Se va á hacer un ensayo en New-York de poner el pavimento de mádera en las calles á estilo de Rusia. (*Atlas.*)

FRANCIA.

Paris 13 de Junio.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 5 de Junio.

Abrese la sesion hallándose presentes los Sres. ministros de Negocios extranjeros y del Comercio.

El Sr. conde de Barante lee el informe de una comision especial, y concluye proponiendo la adopcion de tres proyectos de ley relativos á mudanzas de circunscripciones territoriales.

El Sr. baron de Barante lee el informe de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo á la ejecucion del tratado concluido el 4 de Julio de 1831 con los Estados Unidos. El ilustre relator empieza recordando las diferentes vicisitudes que el proyecto de ley ha experimentado, pues le desaprobó la Cámara de los Diputados cuando se le presentó para su aprobacion, produciendo tan grave acontecimiento la disolucion del gabinete; y sometido de nuevo á discusion, despues de haberla habido muy solemne y prolongada, y hablado en pro y en contra los mas célebres oradores, quedó adoptado por una gran mayoría.

Entrando luego en la cuestion, manifiesta el Sr. relator que la comision opinaba que cuando se presenta á las Cámaras un tratado solemnemente concluido, no debian ocuparse sino en examinar la responsabilidad ministerial, y añadió: «En cuanto á la reclamacion de los Estados Unidos, ¿en qué consiste? En la solicitud hecha por muchos americanos que habian sufrido pérdidas á consecuencia de decretos expedidos y ejecutados por el Gobierno frances. ¿Y por qué no se ha de hacer en favor de aquellos lo mismo que se haria en favor de franceses que estuviesen en el mismo caso? ¿Y por qué se ha de desaprobare un tratado no constituyendo un hecho que pueda dar lugar á procedimientos contra los ministros que le firmaron? Establecido y probado este punto interesante, ha debido la comision examinar los títulos en que se fundaban las reclamaciones de los Estados Unidos, como tambien si todas aquellas reclamaciones tenian igual fundamento, distinguiéndolas en muchas categorías según su naturaleza.»

Pasa luego el Sr. relator á examinar los diferentes tratados entre Francia

y los Estados Unidos desde 1794; el tratado de la Luisiana, las infracciones cometidas contra ellos, y las diferentes negociaciones á que dieron lugar para reclamar el precio de los buques apresados ó incendiados, cuyas negociaciones se terminaron definitivamente por el tratado de 4 de Julio de 1831. La comision ha examinado el trabajo de la de la Cámara de Diputados sobre aquel proyecto, y le halla tan bien hecho, que no cree necesario comenzar otro nuevo, creyendo ademas que las estipulaciones de 1831 eran tan ventajosas á la Francia, como en aquellas circunstancias debian serlo, no pudiendo la nacion francesa libertarse de sus obligaciones á menor costa, aunque confiesa que en el ministerio del Príncipe de Polignac se hubiera tratado con mas ventajosas condiciones.

El ilustre relator da luego cuenta á la Cámara de muchas peticiones que se le habian dirigido á efecto de obtener el pago de algunas deudas del Gobierno americano que debia sacarse del millon y medio de francos, que en ejecucion del tratado de 4 de Julio de 1831 debia pagar aquella república. Persuadida la comision á que en lugar de hacer un tratado con los Estados Unidos, debia el Gobierno contentarse con prometer al Gobierno de la república que pediria inmediatamente á las Cámaras el crédito que se reclamaba, concluye proponiendo la adopcion pura y simple del proyecto de ley, aunque asociándose muy decididamente á la enmienda propuesta por la Cámara de los Diputados, en la que se expresa que no se pagará la mas pequeña suma mientras que la Francia no haya recibido explicaciones satisfactorias acerca del mensaje ofensivo del Presidente Jackson. Sobre este propósito añade el respetable relator las consideraciones siguientes:

«Una vez desaprobado por la Cámara de los Diputados el crédito que el Gobierno proponia, pudo este muy bien tener el tratado por nulo y de ningun valor, en virtud de una deliberacion independiente; pero semejante resolucion hubiera producido inconvenientes gravísimos. Por consideracion á nuestra dignidad nacional y á nuestros intereses comerciales, era indispensable apelar de una legislatura á otra mejor informada; y por esto se dió al Gobierno de la república americana la mas completa seguridad de que el tratado seria objeto de una segunda discusion. Dudar de la sinceridad del ministerio, era no solo injusto, sino tambien poco racional; pues no se faltaba solo á toda especie de miramientos, sino tambien á toda discrecion. Entre tanto el Presidente de la república americana, dirigiendo un mensaje al Congreso, habió el lenguaje de la desconfianza, indicando que se tomarian medidas de precaucion harto hostiles y ofensivas. Fue muy justo el resentimiento de nuestro Gobierno, y podemos asegurar que no ha faltado á los deberes que el honor nacional le imponia; pero debe tenerse muy presente que el mensaje del general Jackson no era un acto consumado, ni pasaba de una simple proposicion, de un pensamiento que en otra forma de Gobierno no habria salido del secreto del gabinete de un Soberano, mas que la libertad americana condenaba desde luego á la mayor publicidad, siendo muy posible que el Presidente hubiese querido poner á cubierto su responsabilidad para con la opinion irritable y suspicaz de una democracia pura. Como quiera, y no teniendo valor alguno para con la Francia aquellas circunstancias particulares de la república americana, estábamos obligados á manifestar nuestro mas alto descontento; y por lo mismo se enviaron cartas de retiro á nuestro ministro, y se hizo entender al americano que tenia á su disposicion los pasaportes necesarios para salir de Francia.

«Pero el Congreso americano no sancionó las ofensivas desconfianzas del Presidente, antes por el contrario en las discusiones y resoluciones de ambas Cámaras prevalecieron la justicia, la razon y los antiguos sentimientos de reconocimiento y de amistad hacia la Francia, al paso que animados por un sentimiento invariable de buena fe, examinábamos nuestro escrupulosamente la realidad de los créditos americanos, coincidiendo este nuestro trabajo con las discusiones del Senado y de la Cámara de Representantes, que hablaban y votaban del modo mas conducente á conservar la buena armonia entre las dos naciones. Pero no bastaba esto, señores. El mensaje del Presidente, y la publicidad que se dió á la correspondencia del ministro americano, no quedaban borrados en la memoria de los hombres porque el Congreso rehusase adoptar las medidas que el gefe de la república le indicaba. Asi es que la Cámara de los Diputados, de acuerdo con el ministerio, ha añadido al artículo 1.º del proyecto de ley la enmienda siguiente:

«El pago de dicha suma no podrá verificarse sino despues que el Gobierno haya recibido explicaciones satisfactorias sobre el mensaje del Presidente de la Union, fecha á 2 de Diciembre de 1834.»

«Nos asociamos con la mayor sinceridad á una manifestacion tan necesaria y conveniente de la dignidad nacional; la Cámara de los Diputados no podia omitir semejante reserva, y estoy firmemente persuadido de que si á vosotros, nobles Pares, os tocara la iniciativa, habrais ejecutado absolutamente lo mismo que ha hecho la Cámara electiva. El Sr. ministro de Hacienda, al proponer el proyecto de ley, no ha malogrado la ocasion de explicarnos francamente cuáles son las consecuencias que el Gobierno se propone dar á la solemne manifestacion de los sentimientos de las Cámaras, diciéndonos que los ministros acreditados cerca de los dos Gobiernos estaban ya recíprocamente llamados á sus córtes respectivas; que las relaciones diplomáticas entre los dos Estados quedaban interrumpidas en cuanto concierne al tratado de 4 de Julio, y finalmente que si aquellas relaciones llegan á renovarse, no ha de ser la Francia quien tome la iniciativa. Vuestra comision se guardará de manifestar opinion alguna sobre la marcha que se propone seguir el Gobierno en este negocio, anticipándose á las resoluciones ministeriales antes que la negociacion llegue á su término, si es demasiado claro que resultarían no pocos inconvenientes de la intervencion de la Cámara en el ejercicio de atribuciones ajenas. Aprobar, vituperar lo que no se ha concluido, prescribir ó indicar lo que debia hacerse seria poner trabas anticonstitucionales al ministerio, disminuyendo al mismo tiempo su responsabilidad. No ha omitido el ministerio hacernos tan justa y conveniente indicacion, sin duda porque ha juzgado conducente al buen éxito del negocio proclamar de este modo sus intenciones actuales. Pero la comision no tiene duda de que este negocio ni tendrá mal resultado, ni se prolongará mucho. Cuando el pago se verifique habra recibido explicaciones satisfactorias el Gobierno, que no quedará satisfecho con mas facilidad que lo quedaríamos nosotros mismos; y cuando todo se haya terminado, podremos sin temor de hacer perjuicio alguno discutir con libertad, y aun con todo el rigor que la Constitucion y las leyes permiten y recomien-

dan, la conducta que el ministerio haya observado, porque en la actualidad no ha empezado á ser responsable.

«Vuestra comision, nobles Pares, me encarga proponeros que adopteis el proyecto de ley.»

La Cámara resuelve, y el Sr. Presidente anuncia, que el dictámen leído por el ilustre relator será impreso y distribuido para su próxima discusion, y cierra la sesion á las cinco de la tarde.

El *Constitucional* afirma que los que creen que porque D. Carlos ha conseguido algunas ventajas se ha de apoderar del trono, ignoran enteramente el estado de la nacion. Zumalacarrégui no puede pasar el Ebro sin grandes dificultades, y de ahí procede la incertidumbre que se nota en sus operaciones militares acerca de abrirse camino por el Aragon. Mas aun dado caso que llegase á Burgos é invadiera á Madrid, la causa del Pretendiente estaria lejos de quedar decidida, porque á las demas provincias de la monarquía les anima un espíritu muy diferente del que reina en Navarra y Vizcaya. No se exageren pues las probabilidades de D. Carlos: el liberalismo tiene hondas raíces en el Sur de la Península. Es dudoso que Zumalacarrégui se atreva á pasar el Ebro: lo es aun mas que aventure su suerte en las llanuras de Castilla; y dado que lo verificase con suceso hasta conseguir su entrada en la capital del reino, todavía en Sierra-Morena y mas allá resonaria el grito de independencia, que tendria eco en los últimos confines de Andalucía.

Mr. Audry de Puyraveau ha enviado la siguiente carta al Presidente de la Cámara de los Pares.

«Muy Sr. mio: A pesar de mi protesta hecha en ambas Cámaras, no he combatido por los trámites judiciales la resolucion anticonstitucional adoptada contra mí por la Cámara que V. preside. Ahora protesto contra su fallo, como ya lo hice contra la jurisdiccion de la Cámara de los Pares. Entre estos y mi persona no median razones de derecho ni de justicia, sino meramente una cuestion de fuerza, y yo aguardo los efectos de semejante usurpacion de poder, mas afortunado en ser víctima, que cómplice en las anárquicas consecuencias del fatal sistema que pesa sobre mi país. Sin embargo someto á la opinion del público una sentencia sin ejemplo, cuyos rigores sufro, y apelo á la justicia del pueblo soberano, de los Pares y de mí mismo. Si esta justicia es tardía, no es menos inevitable, y yo la espero con confianza. A falta de mas brillante defensa, á lo menos la cárcel á que me condena la Cámara de los Pares en el último período de mi vida que no ha dependido de mí que no fuese mas útil á la patria, manifestará que yo he sido fiel á mis principios; que nunca han tenido otro objeto que la felicidad del pueblo. Soy &c. — Audry de Puyraveau.»

El *Imparcial* dice que las tropas francesas ocuparán en España las tres principales plazas fuertes de las provincias insurgentes, y que la Inglaterra enviara una division naval á Bilbao. Esta determinacion del gobierno frances se ha trasmitido á Londres, y al momento que llegue la respuesta, empezará el movimiento en la frontera.

Un diario inserta el siguiente rasgo de la vida de Mr. Dupuytren, que no se leerá sin interes.

Fácil es recordar los chismes y enredos á que estuvo expuesto Carlos x durante su permanencia en Holy-Rood de parte de un pretendido acreedor. Informado de esta circunstancia el baron Dupuytren, se apresuró á escribir al Príncipe de quien habia sido amigo en la prosperidad: «Señor, mis bienes ascienden á tres millones de francos; he prometido uno á mi hija; reservo otro para mí; permitidme poner el tercero á la disposicion de V. M.» Termina su carta suplicando al Rey responda á su oferta con un simple sí ó un no. Quince dias despues Mr. Dupuytren recibió de Holy-Rood un paquete que contenia un pliego de papel en forma de carta, en el cual estaba escrita la sola palabra *si*. Al momento Mr. Rostchild, amigo y depositario de los bienes de Mr. Dupuytren, fue encargado de enviar el millon á la familia Real. Ya estaban prontos los fondos, cuando una nueva carta del Rey vino á detener su marcha é impedir el cumplimiento de un acto de generosidad y decision, que no por eso honra menos la memoria de su autor.

Semejantes rasgos sirven de consuelo á tantas y tan negras ingratitudes con que algunos hombres han manchado nuestra época. (G. de Francia.)

El *Boletín de las leyes* publicado con el numero 64 (parte 2.^a, seccion 1.^a) contiene cuatro órdenes: la primera autorizando la construccion de un puente colgante sobre la Biene, que sustituya á la barca de Epercy (Jura.) La segunda autorizando igualmente la construccion de otros dos puentes sobre el Doubs en Besançon. La tercera relativa al establecimiento de un consejo de prohombres en Valenciennes; y la cuarta rectificando un estado de la poblacion del reino, en lo que pertenece á la ciudad de Troyes (Aube.) La poblacion de esta asciende en el dia á 23,749 almas. (Id.)

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia con fecha 11 del corriente que el dia 6 del mismo fue admitida una diputacion central de las provincias de Lombardia, y otra de las provincias venecianas, á presentar al Emperador exposiciones de pésame, y juntamente las de felicitacion por su advenimiento al trono.

La *Gaceta de Estado* de Prusia del dia 10 dice que el Príncipe Real acababa de salir para Pomerania, y que el Príncipe y las Princesas de los Países Bajos han salido de Berlín para S. Petersburgo.

Acaba de llegar á Berlín el conde de Pahlen, embajador de Rusia cerca del Gobierno frances.

Se ha notado que Mr. Thiers ha guardado silencio sobre las preguntas que le ha hecho Mr. Dubouchage acerca de las medidas que emplea la policia en la frontera de España, y de las trabas impuestas al comercio.

El *Nacional* y el *Reformador* invitan al público á que se suscriba para pagar las multas á que han sido condenados los defensores de los presos por delitos políticos, que ascienden á 500 francos.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Junio.

En consecuencia del Real decreto de 24 del corriente ha sido nombrado secretario de la junta de Inspectores el brigadier D. Francisco Hubert.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra

El capitán general de Extremadura en 23 del corriente dirige á este ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El coronel D. José Abecia, comandante general de la columna de esta provincia sobre la línea de la Mancha, en 19 del actual desde Castilblanco me da el parte siguiente: Excmo. Sr.: Desde Alía dije á V. E. esta madrugada se hallaba el enemigo en la casa de la Granja, y que observaba sus movimientos, y en virtud del que hizo hoy sobre Castilblanco, empecé el mio á su encuentro por una travesía, logrando alcanzarle y avisarle improvisadamente en los valles y cuesta de Trapera: avistarlos y cargarles la caballería fue un solo acto, y con tanto denuedo que nada me dejó que desear, como lo comprueba el número de muertos, que asciende al de 100, debido en su mayoría al valor de nuestras espadas.

La infantería cargó por el flanco derecho, habiendo tenido que superar algunos obstáculos que retardaron su movimiento; así fue que sufrió la caballería por los certeros fuegos de la infantería enemiga alguna pérdida, consistente en 6 heridos, entre los que se cuenta el sargento 1.^o Juan Rivera, el 2.^o José Vallera, que alevosamente fue herido por 3 facciosos que tenia rendidos: irritó de tal modo á sus compañeros de armas, que desde aquel momento todo fue mortífero.

La accion empezó sobre las doce del dia, y duró con la persecucion hasta las cinco de la tarde, habiéndose retirado el enemigo de posicion en posicion, que solo abandonaba en fuerza de nuestros reiterados ataques de frente y flanco, los que le obligaron á desordenarse á favor de la escabrosidad del terreno: esta circunstancia, unida á la consideracion de recoger y auxiliar los heridos, me pusieron en el caso de desistir de darles por mas tiempo caza; habiendo sido el resultado de esta interesante jornada, á mas de la pérdida del número de muertos expresados, haberles cogido varios caballos y algunas acémilas cargadas de municiones y fusiles, sin duda de los que cogieron en Alía, una caja de guerra, porcion de vestuarios nuevos de los Urbanos de Guadalupe, con los que he vestido los de Cabeza de Buey, que se han hallado en la accion, con mas los efectos del botin de Alía y Guadalupe, entre los que se cuenta resma y media de papel sellado, y tabaco de todas clases, sin duda de la administracion del último pueblo. Los señores oficiales de la columna se han comportado como lo tienen de costumbre; los de caballería tuvieron particular ocasion de superar mis deseos.

Este pueblo y Val de Caballeros han debido á la accion de hoy el no haber sufrido la desgraciada suerte que los ya expresados Alía y Guadalupe.

Todo lo que con satisfaccion pongo en el superior conocimiento de V. E. Lo comunico á V. E. para noticia y satisfaccion de S. M. la REINA Gobernadora, elevando á su soberana consideracion el mérito de dicho coronel, digno por sus repetidas victorias de la Real piedad, como igualmente todos los valientes de que hace especial mencion en su parte, y que recibieron gloriosas heridas destruyendo en tan brillante jornada á los enemigos del trono de su excelsa Hija, que se atrevieron á pisar los límites de este clásico suelo de la lealtad.

El capitán general de Castilla la Nueva, despues de referir lo que dice el de Extremadura, añade lo siguiente que le comunica el comandante general de la provincia de Toledo con fecha 25. La columna de esta provincia que manda el comandante D. Miguel María Campero, dividió el 20 á las inmediaciones de Alía un grupo de facciosos, contra los que destacó 48 caballos de su columna al mando del teniente D. Manuel Duque, que les fue al alcance hasta la sierra de Levilla en las alturas de Becedillo, perdiendo los enemigos en su precipitada fuga 2 muertos y 3 malos caballos. El 22 el mismo comandante Campero dió alcance á la faccion, mató á 4, hizo 7 prisioneros, y los seguia en su fuga. Los facciosos se dividieron de resultas de la accion del dia 12, separándose de Mir y huyendo en direccion á la Mancha, en el mayor abatimiento y por lo mas escarpado de los montes.

El general en jefe del ejército de reserva, desde Briviesca con fecha de 23 del corriente mes, da parte que el teniente coronel del 6.^o de ligeros D. José de Coba alcanzó con la columna de su mando á la faccion de Villalobos que dispersó el 21 en las cañadas de la Zorna y las Cabalzas, causándole la pérdida de un prisionero y 5 muertos; 8 yeguas tomadas, 5 caballos, 11 carabinas, 3 sables, 13 lanzas y varios otros efectos. La nuestra es de 3 soldados heridos y uno contuso. Entre los que se distinguió, recomienda muy particularmente el teniente coronel Coba al cadete del 1.^o de ligeros de caballería D. Rafael Aceño Rico.

El general inspector extraordinario de los ejércitos de operaciones, reserva y Castilla la Vieja ha dirigido al Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: En la tarde de hoy he revistado el batallon de Milicia urbana de esta ciudad, que ha presentado en formacion 400 plazas bien armadas y uniformadas con brillantez y propiedad, aunque su fuerza total es de 800, á quienes he prometido que por el conducto de V. E., como lo ejecuto, haria saber á S. M. el aire marcial con que se han presentado, y su inteligencia en las evoluciones militares que han ejecutado. En seguida hice lo mismo con 64 caballos, de 80 de que se compone esta arma, bien equipados y armados. Restame añadir á V. E., por si tuviere á bien hacerlo presente á S. M., que he admirado los esfuerzos del amor al trono de su augusta Hija la REINA nuestra Señora y á la libertad de la patria, que únicamente pudieran haber producido el excelente estado en que los he encontrado; y no dudo asegurar que los Urbanos de Valladolid, en el ardor de su entusiasmo, sabrán despre-

ciar los negos para acreditar su lealtad y patriotismo, y así se lo hago saber en el orden del día. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 24 de Junio de 1835.—Excmo. Sr.—Antonio Remon Zarco del Valle.—Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.”

Y habiendo oido S. M. con particular aprecio estas noticias, ha resuelto se den las gracias al cuerpo de Urbanos de Valladolid, y que se publique en la Gaceta parz su satisfaccion.

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.—Excmo. Sr.: En 20 del actual y oficio número 257 di parte á V. E. de la entrada de una partida de facciosos en el pueblo de Alia al mando del ex-brigadier Mir y otros cabecillas. Y en la mañana de hoy he recibido un parte dado desde dicho punto con fecha del 21 por el digno comandante de la columna de Urbanos del canton de Trujillo D. Antonio Perez Alve, que los persigue, y cuyo tenor es como sigue:

»Columna del canton de Trujillo en persecucion de facciosos.—La faccion ha sido batida con pérdida de mas de 90 hombres muertos contados en el sitio de la accion, sin entrar en cuenta los muchos heridos que llevan. Esto lo puede V. S. asegurar sin la menor duda: hoy se ha dado sepultura á 13 que vinieron á morir á estas inmediaciones. Acabo de recibir oficio del coronel comandante de la columna que los batió, y me hallo á 5 leguas de él, teniendo en medio á la faccion, que no puede pasar á sus guaridas, porque las tropas de la parte de Toledo tienen tomados los pasos de su retirada: andan, pues, de cerro en cerro, y mañana sin remedio antes del medio día debe caer de nuevo sobre ellos alguna de las 3 columnas que los perseguimos por nuestra parte.”

Lo que he mandado publicar inmediatamente para que el público participe de la satisfaccion debida, y de la misma con que lo pongo en conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 23 de Junio de 1835.—Excmo. Sr.—José Alvarez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.

Los monasterios fueron en la edad media los asilos del saber y de la civilizacion. Colocados entre los bárbaros y crueles vencedores del Norte y los infelices vencidos, como otras tantas ciudades de refugio, se conservaron en ellos los libros, los monumentos y las tradiciones de las artes y ciencias del orbe romano, destruidas ó vilipendiadas en todas las demas partes por hombres cuya única existencia eran las armas y los combates. No es de extrañar, pues, que en aquella época de tinieblas no hubiese mas estudios que los monásticos, ni tampoco que el fuego sagrado de la inteligencia, cultivada exclusivamente entre los monges como una obligacion de su instituto, esperase á los dias mas felices de la restauracion de las letras en el siglo xv para extenderse á las demas clases de la sociedad.

Pero aquellos estudios, aunque tan útiles y preciosos entonces, adolecian de tres vicios que era imposible conocer sino despues de muchos años, y cuando la civilizacion estuvo muy adelantada.

El primero fue el espíritu de escolasticismo. Nadie ignora que en la época de la invasion de los bárbaros estaba pervertido el gusto de la literatura y de la filosofía romana por la introduccion de la sutileza y de las disputas tan agradables á los griegos de la infima edad. El contacto con los árabes, sutiles tambien y disputadores, dió á las obras de Aristóteles, mal traducidas y peor comentadas, una preponderancia decidida en los estudios de la edad media. Cuando el objeto de las conferencias científicas no es averiguar la verdad, sino sobresalir en la discusion; cuando se somete el discurso del hombre á reglas técnicas; cuando giran sus raciocinios sobre voces pronunciadas sin ser entendidas, es imposible hacer el menor progreso en las ciencias. La mala lógica es la muerte del saber.

El segundo vicio era el carácter de perpetuidad que tomaban las doctrinas en los institutos religiosos. Habia ciertas opiniones de los doctores antiguos de cada orden, que no era permitido á sus alumnos y descendientes ni desconocer ni abandonar. De aqui las eternas é irreconciliables disputas entre nominalistas y realistas, entre tomistas y escolásticos, que han llegado hasta nuestros dias con notable perjuicio de la propagacion de las luces: porque atentos los ánimos á esas cuestiones, cuya inutilidad está ya completamente reconocida, pero en las cuales se interesaba la gloria y la celebridad de las corporaciones, poco tiempo podia quedar para investigaciones mas importantes y para hacer progresos verdaderos en las ciencias. Conociase esta disposicion á pelear por la preferencia de ciertas opiniones, hasta en los estudios teológicos: pues mas atencion se ponía en las cuestiones puramente escolásticas, que en la exposicion del dogma, en la interpretacion de la sagrada Escritura, y en el reconocimiento de la tradicion de la Iglesia. Es muy digno de notarse, que el espíritu belicoso de la edad media señaló con su sello hasta las conferencias pacíficas de las ciencias. Entonces no se tenia por hombre sábio sino al que disputaba y triunfaba.

El tercer vicio de los estudios monásticos, y el mas trascendental, fue la introduccion del principio de la autoridad en las ciencias. Como este principio es el alma de la religion, que no puede existir sin la autoridad, no es mucho que esta, aunque mortífera en los denas ramos de conocimientos, ejerciese grande influencia en una ensenanza, dirigida por hombres cuyo estado y profesion principal era la teología. De aqui procedió que jamás adelantasen las ciencias naturales ni políticas bajo sus auspicios: porque la autoridad destruye el genio, libre por esencia. Ni Cartesio, ni Newton, ni Montesquieu, ni ninguno de los hombres que han obligado á la inteligencia humana á dar pasos de gigante en la carrera del saber, fueron alumnos de aquellas ensenanzas, en que se obligaba al hombre á girar perpetuamente en el círculo trazado con un ródio mezquino.

Es verdad que el renacimiento de las letras introdujo en los estudios de los religiosos algunas reformas que modificaron hasta cierto punto los tres vicios que acabamos de indicar; pero no los desarraigaron, y la prueba es que

han subsistido hasta nuestros dias. Ni negamos que de sus escuelas han salido, ademas de ilustres teólogos, humanistas y eruditos muy estimables; pero ya en el siglo xvi los estudios de las casas religiosas no comunicaban el impulso al movimiento intelectual del mundo: mas bien le recibian, aunque lentamente por las trabas que los embarazaban.

Estas reflexiones bastan para probar que esta clase de estudios, esclavizados por el escolasticismo, sometidos á la autoridad, que solo debe reinar en la ciencia de la religion, y plagados de cuestiones inútiles para los progresos del saber humano, han perdido enteramente la importancia que en otros siglos tuvieron. El gobierno de S. M. ha mandado pues que cesen estos estudios de ser públicos en todo lo relativo á filosofía y facultades mayores: en filosofía, porque nunca se ha enseñado bien en ellos; y en facultades mayores, porque siendo la filosofía el alma de todas ellas, mal pudieran enseñarse bien sin buena instruccion filosófica.

El Gobierno de S. M. es demasiado instruido para desconocer los importantísimos servicios que las órdenes religiosas hicieron al saber y á la civilizacion, sirviendo como de intermedio entre la antigua sabiduría griega y romana, cuyas reliquias conservaron, y la ilustracion de la Europa moderna; pero tampoco ignora que cuando las instituciones científicas dejan de ser útiles, son perniciosas, cuando no fuese mas que por la pérdida del tiempo. La historia de los siglos medios, mejor escrita que lo ha sido hasta el día, demostrará el bien que aquellos estudios produjeron. Mas ya tenemos expeditos caminos mas amplios de instruccion. Los andamos que sirvieron para levantar el edificio, se quitan cuando está acabado.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 53 al contado.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 47 á 31 d. f. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados, 24 á 4 d. f. 6 vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 10½ y 10½ al contado: 10 15 diezseisavos, 11½, ½ y 11½ á varias fr.
 6 vol.: 12½ á varias fr. 6 vol., á prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7.	Cádiz, 1 d.	Sevilla, 1 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ¾ á 1 d.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., par á ½ id.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 88½.	Málaga, ¾ id.	Descuento de letras, de 5 á 6 p. 100 al año.
		Santander, par á ½ b.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la traduccion de las obras históricas del Conde de Segur, con adiciones, notas y correcciones, dispuesta de modo que forme una obra completa de *Historia universal*, por D. Alberto Lista, se servirán acudir á las librerías donde se hayan suscrito á recoger el tomo xxiv de esta obra. Contiene la historia del reinado de Luis xvi, la revolucion francesa, el establecimiento de la república, y la historia de la Convencion y del Directorio hasta la caida de este último el 18 de brumario y principios del consulado. Apenas habrá en la historia un periodo mas interesante, mas dramático, mas copioso de grandes hazañas, horrores crímenes y virtudes esclarecidas. Todos los lazos de la sociedad disueltos, todas las pasiones desencadenadas, el reinado del ferrocero, constituciones y partidos que sucesivamente se empujaban y caían en el sepulcro, tantas calamidades no pudieron triunfar de los soldados franceses, que defendían á un mismo tiempo la independencia y la libertad contra los enemigos interiores ó exteriores. Aquel drama sangriento, terrible, pero que fija invenciblemente nuestra atencion, fue ilustrado por hombres de genio en todos ramos. El trono cayó por la culpa de sus defensores tanto como de sus enemigos. La Convencion, la mas formidable de cuantas corporaciones políticas han existido, quizá porque ninguno de sus individuos podia contar con un momento mas de existencia, consagró la república con un horrendo crimen, y la monarquía de 13 siglos se sumergió en la sangre de su último Rey. El despotismo mas feroz y sanguinario sucedió al muelle y flojo gobierno de los reinados anteriores, y el jefe de esta inaudita administracion pereció herido por su misma segur. En fin, al reinado de los despotas populares sucedió el regimen legal del Directorio, que no hizo otro bien sino el de dar una sombra de paz á la Francia. Sus jefes y agentes, irritables, codiciosos y casi todos ignorantes, fueron fácilmente suplantados por el hombre de mas capacidad que han conocido los últimos siglos, y á quien debía la república sus victorias y triunfos en Italia. En el capítulo adicional se describe la historia de Polonia; pueblo que segun el carácter y valor de sus habitantes, podia confiar en un brillante destino; que bajo Batorí, los primeros Vasas y Sobieski tuvo grande ocasion para fundar un vastísimo imperio que se extendiese desde el Oder hasta el Nieper, y desde el mar Báltico hasta el Negro. Pero el incorregible vicio de su organizacion social, en la cual la nobleza era todo, y el Rey y el pueblo nada, impidió siempre que se realizasen las esperanzas mejor fundadas de engrandecimiento. Jamás entraron en las cabezas de los nobles polacos otras ideas que la opresion del pueblo, y el temor de la superioridad monárquica. Así es que cuando Carlos xiii arrojó aquella república indefinible, no encontró ni pueblo ni leyes. Pedro el Grande de Rusia heredó las conquistas de su rival, y despues de una larga agonía que duró todo el siglo xviii, se sepultó la independencia polaca en los campos de Majewice. Sigue abierta la suscripcion en las librerías anunciadas.

—*La Esplanada*: escenas trágicas de Barcelona en 1828; novela original escrita por Abdón Tetradas. El autor de esta novela se ha propuesto representar los horrores en que estuvieron envueltos los desgraciados habitantes de Cataluña durante el tiempo del despotismo, y mas particularmente durante el periodo en que pesó sobre ellos el hierro sanguinario del feroz conde de Espagne. Un velo eterno debiera cubrir tan amargos recuerdos. Mas ¡ojala que las lágrimas que haga derramar este escrito revivando heridas no bien cicatrizadas, sirvan de espejo donde vean los enemigos de la libertad la suerte que les aguarda si logran triunfar en la encarnizada lucha que tan obstinadamente sostienen! Españoles ¡echad la vista sobre este cuadro funesto, y vereis los efectos de un gobierno absoluto. Catalanes! recordad vuestros propios males, y á los descarriados que haya entre vosotros, hacellos entender que sus esfuerzos solo tienden á labrarse sus propias cadenas, esas cadenas bajo cuyo peso ya gimieron, y con que está pronto á agoviarnos de nuevo el conde de Espagne. Esta reflexion basta para arredrar al mas protervo. Véndese á 8 rs. en la librería de Razola.

—*Historia de la esclavitud en Africa durante 34 años de P. J. Dumont*, natural de Paris, y actualmente en el hospital Real de incurables: en esta historia se dan á conocer el carácter, las costumbres, usos y comercio de los kubaes; se describe lo interior del Africa, poco conocido hasta el día; y es interesante ademas por la relacion de los muchos trabajos que pasó Dumont en su larga esclavitud. Un tomo en 8.º: se hallará á 8 rs. en pasta y 6 en rústica en la librería de Cuesta y en la de Sanchez.